



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45414/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios Adhesión (sin relación de empleo público), con la Lic. ELENA MIRTHA GASSO VILLAR, DNI 92.491.296, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en Docente Pecla de la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2, lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/12, lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59775, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un contrato, en razón de que a la fecha el mismo se encontraría vencido en su vigencia;

Que, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

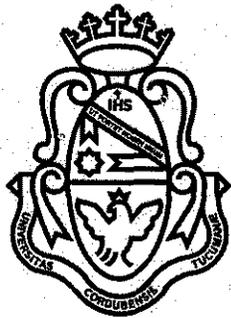
Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59775 y lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios prestados por la Lic. ELENA MIRTHA GASSO VILLAR, DNI 92.491.296, en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, en el período comprendido entre el 5 de septiembre hasta el 10 de diciembre de 2016, y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 9.172,80 (nueve mil ciento setenta y dos) gasto que será atendido con Fuente 12 de la citada Dependencia.

9



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:45414/2016

**ARTÍCULO 2-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

si

si

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **139**